

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2020-00423

En virtud a las misivas allegadas por la parte actora, se coloca de presente que la demanda fue presentada por la abogada LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRRES quien posteriormente renunció al poder conferido, luego, el abogado EDWIN VELEZ no está reconocido al interior del presente proceso y tampoco se ha aportado poder en su favor.

Se reconoce personería para actuar al abogado MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO como apoderado de VICTOR HUGO MAYORGA, VIRGELINA MELO RODRIGUEZ, ANA ISABEL GONZALEZ BELTRAN, ANA INES MENDEZ AMAYA Y MARIA CLAUDIA GONZALEZ BELTRAN, en los términos y para los fines del poder conferido.

Finalmente, se requiere a la secretaría del despacho a efectos de que surta nuevamente el emplazamiento de los señores GONZALEZ GONZALEZ **SATURNINO**, GONZALEZ DUARTE **SIMON** ANDRES y GONZALEZ **DUARTE** JOHANA ALEXANDRA, asegurándose para el efecto de corregir en lo pertinente el nombre de los demandados, de igual forma, deberá surtir el emplazamiento de HEREDEROS INDETERMINADOS DE GONZALEZ GONZALEZ JORGE ARTURO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 31 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b066c8663be3a7e39adb734c67740b846c111f5e094aa949fff18717a347ca0**

Documento generado en 30/08/2022 09:28:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>